MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Creado por Ley Nº 5673 - XIV Dpto. del Canindeyú

CONTRATO N° 02/2.018

Entre, la Municipalidad de Maracaná,domiciliada en a 100 Metros de la Avda. Principal, frente de la Supervisión Región 6, Departamento de Canindeyu, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.**Intendente Municipal Alfredo Gayozo Arguello, con Cédula de Identidad N° 1.994.965 y el Secretario General Pablo Sabiniano Rivas Cáceres con C.I.Nº 2.193.856,** quién concurre a efectos de refrendar la firma del primero, quienes fijan domicilio en la sede de la institución, denominada en adelante la Contratante, por una parte y por la otra, la firma**COMERCIAL BLANCA NIEVES**, domiciliada en Rio Tebicuary, Manzana B, Lote Nº 3, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. **Blanca Nieves Rodríguez Braun**, con C.I. N° **688.279,** denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

L.C.O. Nº 02/2.018 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE – 2018– ID N° 344.730.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Especificaciones Técnicas, composición del menú, menú cíclico aprobado por el MEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.730**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo de la **Intendencia Municipal N°** 204 **/2018**,y aprobada por **Resolución de la Junta Municipal N°** 34 **/2018.-**

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 - 0

MUNICIPALIDAD DE MARACANA - INTENDENCIA
DR. ALFREDO GAYOSO
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE MARACANA - Secretaría General - Maracaná - Canindeyú
PABLO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

N° Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE	Comercial Blanca Nieves	Nacional	ración	27.853	10.500	292.456.500
					Total		**292.456.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en cada una de las Instituciones Educativas indicadas en la misma.

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 - 0

MUNICIPALIDAD DE MARACANA INTENDENCIA
LIC. ALFREDO GAYOSO
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracaná - Canindeyú
PABLO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

Ítem	*Institución*	*Descripción del Bien*	*Cantidad de Alumnos*	*Unidad de medida*	*Lugar de entrega de*	*Frecuencia de entrega*
1	Esc. Bas. N° 5750 Nuestra Señora del Carmen Ciudad de Maracaná	Almuerzo con Menú Variado	94	Raciones	Esc. Bas. N° 5750 Nuestra Señora del Carmen Ciudad de Maracaná	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 13:00
2	Esc. Bas. N° 5747 Prof. Isidoro Fariña Ciudad de Maracaná	Almuerzo con Menú Variado	68	Raciones	Esc. Bas. N° 5747 Prof. Isidoro Fariña Ciudad de Maracaná	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 13:00
3	Esc. Bas. N° 5749 13 de Junio Ciudad de Maracaná	Almuerzo con Menú Variado	119	Raciones	Esc. Bas. N° 5749 13 de Junio Ciudad de Maracaná	*De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 13:00*
4	Esc. Bas. N° 15186 Pindoju Ciudad de Maracaná	Almuerzo con Menú Variado	24	Raciones	Esc. Bas. N° 15186 Pindoju Ciudad de Maracaná	*De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 13:00*
5	Esc. Bas. N° 5966 San José Ciudad de Maracaná	Almuerzo con Menú Variado	105	Raciones	Esc. Bas. N° 5966 San José Ciudad de Maracaná	*De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 13:00*
6	Esc. Bas. 5995 "Mcal. Francisco Solano López Ciudad de Maracaná	Almuerzo con Menú Variado	57	Raciones	Esc. Bas. 5995 "Mcal. Francisco Solano López Ciudad de Maracaná	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 13:00

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Municipalidad de Maracaná - Unidad Operativa de Contrataciones – Tesorería.*----------.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 - 0

MUNICIPALIDAD DE MARACANA INTENDENCIA
ALFREDO GAYOSO
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracaná - Canindeyú
PABLO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay,el día 20 del mes de julio del año 2018.

PABLO SABINIANO RIVAS CACERES
Secretario General
Municipalidad de Maracaná
"La Contratante"

ALFREDO GAYOZO ARGUELLO
Intendente Municipal
Municipalidad de Maracaná
"La Contratante"

SRA. BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN
C.I. N° 688.279
COMERCIAL BLANCA NIEVES
"El Proveedor"